

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

Lunes 13 de Enero de 1958  
Núm. 9

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasados: 3,00 pesetas  
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito.

### Administración provincial

#### Gobierno Civil de la provincia de León

#### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

#### DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

#### Precios topes máximos para la venta en esta provincia de frutas y verduras

A continuación se detallan los precios topes máximos fijados por esta Delegación Provincial y aprobados por la Comisaría General, que regirán en esta capital y provincia en la semana que comprende los días 13 al 19 de los corrientes, ambos inclusive.

	Ptas. kg.
Plátanos .....	9,30
Manzanas, reineta Canadá y Torenó.....	16,00
Manzanas, verde doncella....	13,45
Manzanas, asturiana cristalina	11,25
Manzana, reineta francesa....	13,25
Manzanas, asturiana encarnada 1.ª y calabazal.....	10,10
Manzanas, asturiana encarnada 2.ª.....	9,10
Peras, muslo de dama y roma.	11,90
Peras, corrientes del país....	6,40
Peras de cocer.....	8,90
Naranjas, Washington navel..	7,25
Naranjas, selecta.....	5,50
Naranjas, comuna .....	5,25
Mandarinas .....	8,25
Limones, de Murcia.....	9,90
Patatas .....	2,10
Acelgas.....	4,65
Espinacas.....	8,90
Repollo del país.....	2,40
Repollo de Valencia.....	3,50
Berza, asa de cántaro.....	1,40
Coliflor del país.....	3,40
Coliflor extra.....	4,65
Cebollas del país.....	0,90
Cebollas grano de oro.....	3,00
Tomates.....	8,25

Lechugas.....	5,90
Escarola.....	6,25
Zanahorias .....	3,90

Los anteriores precios habrán de ser incrementados con los correspondientes arbitrios municipales que rijan en cada localidad, respondiendo a las calidades más representativas, debiendo venderse las calidades inferiores por debajo de estos precios topes máximos fijados.

Son de aplicación la totalidad de las normas e instrucciones contenidas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 271, de fecha 4 de Diciembre próximo pasado.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 11 de Enero de 1958.

126 El Gobernador Civil-Delegado,  
Antonio Alvarez de Rementería

### Excma. Diputación Provincial de León

#### ANUNCIO

Para celebrar sesión en el próximo mes de Enero, esta Excma. Diputación, en 27 de Diciembre último, acordó señalar el día 31 y hora de las doce.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 8 de Enero de 1958.—El Presidente, Ramón Cañas. 140

### Distrito Minero de León

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Deogracias Bernardino Brasas, vecino de Puente de Albas, se ha presentado en esta Jefatura el día veintitrés del mes de Agosto de 1957, a las once horas y diez minutos, una solicitud de permiso de investigación de hierro de ciento noventa y dos pertenencias, llamado «Coto Pola», de los términos de Buiza, Cabornera

y Paradilla, Ayuntamiento de Pola de Gordón; hace la designación de las citadas ciento noventa y dos pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la torre o espadaña de la Ermita de Nuestra Señora del Valle, que está en la carretera que desde Beberino conduce a Folledo; desde este punto de partida y con dirección Este se medirán 100 metros y se colocará la 1.ª estaca; desde 1.ª a 2.ª estaca se tomarán 200 metros al Norte; desde la 2.ª a 3.ª estaca se tomarán 5.100 metros al Oeste; desde la 3.ª a 4.ª estaca se tomarán 800 metros al Sur; desde la 4.ª a 5.ª estaca se tomarán 2.000 metros al Este; desde la 5.ª a 6.ª estaca se tomarán 700 metros al Norte; desde la 6.ª a 7.ª, estaca se tomarán 3.000 metros al Este, y desde la 7.ª a punto de partida se tomarán 100 metros al Sur, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.666.  
León, 28 de Diciembre de 1957.—  
Manuel Sobrino. 5953

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Tomás Viñuela Láiz, vecino de León, se ha presentado en esta Jefatura el día veintisiete del mes de Agosto de 1957, a las doce horas, una solicitud de permiso de investigación de caolín de sesenta y cuatro pertenencias, llamado «Felicidad», del término de Candanedo, Ayuntamiento de La Robla; hace la designación de las cita-

das sesenta y cuatro pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el vértice del ángulo que forman dos caminos que conducen a Llombera, Candanedo y Rabanal, y desde éste se medirán sucesivamente: 400 metros al Este y se colocará una estaca auxiliar; 400 metros al Sur y se colocará la primera estaca; 800 metros al Oeste y se colocará la segunda; 800 metros al Norte y se colocará la tercera; 800 metros al Este y se colocará la cuarta; 400 metros al Sur para cerrar el perímetro con la estaca auxiliar, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.667. León, 28 de Diciembre de 1957.— Manuel Sobrino. 5954

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Darío Manuel Torre Castedo, vecino de Vega de Valcarce, se ha presentado en esta Jefatura el día veintitrés del mes de Septiembre de 1957, a las doce horas treinta minutos, una solicitud de permiso de investigación de cobre y otros de doscientas pertenencias, llamado «Numancia», sito en el paraje Cadafresnas y otros, de los términos de Corullón, Barjas y Trabadelo, Ayuntamientos de idem

idem idem; hace la designación de las citadas doscientas pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro del pozo que para fertilizar la finca a prado denominada «Prado de Ribón», que se encuentra en el paraje de esta denominación, en términos del pueblo de Cadafresnas, en el Municipio de Corullón, en la provincia de León, situado en la parte superior de tal finca, que es de la propiedad de D. José Méndez Farelo, vecino del referido pueblo de Cadafresnas, Municipio expresado de Corullón. Partiendo de este punto de partida a P, como sigue:

- P — A = S. 40° E. — 1.250 metros.
- A — 1 = E. 40° N. — 400 id.
- 1 — 2 = N. 40° O. — 2.500 id.
- 2 — 3 = O. 40° S. — 800 id.
- 3 — 4 = S. 40° E. — 2.500 id.
- 4 — A = E. 40° N. — 400 id.

Quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.690. León, 3 de Enero de 1958 — Manuel Sobrino. 36

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Darío Manuel Torre Castedo, vecino de Vega de Valcarce, se ha presentado en esta

Jefatura el día veinticuatro del mes de Septiembre de 1957, a las doce horas cuarenta minutos, una solicitud de permiso de investigación de antimonio de doscientas pertenencias, llamado «Joaquina», sito en los parajes Campanario, Teso de Orbeal y otros, del término de Hermide, Ayuntamientos de Vega de Valcarce y Barjas; hace la designación de las citadas doscientas pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el punto más alto de la Peña, en su centro superior, conocida por «Peña del Campanario», al sitio de «Teso de Orbedal», en términos de Villasinde, Municipio de Vega de Valcarce. Partiendo de este punto, como sigue:

- P — A = E. 400 metros.
- A — 1 = S. 800 id.
- 1 — 2 = O. 1.000 id.
- 2 — 3 = N. 2.000 id.
- 3 — 4 = E. 1.000 id.
- 4 — A = S. 1.200 id.

Quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.693. León, 3 de Enero de 1958. — Manuel Sobrino. 37

## Dirección General de Ganadería

## Servicio provincial de Ganadería

PROVINCIA DE LEON

MES DE SEPTIEMBRE DE 1957

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado:

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	Especie	ANIMALES					
				Enfermos del mes anterior	Idem mes actual	Curados	Muertos	Sacificados	Quedan enfermos
Carbunco sintomático.....	Murias de Paredes.	Cabrellanes .....	Bovina ...	1	3	1	3		

# Dirección General de Ganadería

PROVINCIA DE LEON

# Servicio provincial de Ganadería

MES DE SEPTIEMBRE DE 1957

Estadística de vacunaciones practicadas en los animales domésticos de esta provincia durante el mes expresado.

AYUNTAMIENTOS	ANIMALES VACUNADOS		ENFERMEDAD CONTRA LA QUE SE VACUNO	PRODUCTO EMPLEADO		RESULTADO	Carácter de la vacunación
	Número de cabezas	Especie		Clase	Núm. del lote		
Joara .....	225	Ovina.....	Bosquilla.....	V.ª Ovejero....		Bueno.....	Voluntaria.
Cabrilanes .....	45	Bovino.....	C. Sintomático.....	Idem.....		Idem.....	Idem.
Oseja de Sajambre .....	52	Porcino.....	Mal Rojo.....	Idem.....		Idem.....	Idem.
Castrocalbón .....	150	Aviar.....	Peste Aviar.....	Idem.....		Idem.....	Idem.
En la provincia .....	3.000	Ovino.....	Lengua Azul.....	P.ª Biología Animal		Idem.....	Obligatoria.
En la provincia .....	341	Canina.....	Rabia.....	V.ª Ovejero....		Idem.....	Idem.

## RESUMEN

Bosquilla .....	225
Carbunco Sintomático .....	45
Mal Rojo .....	52
Peste Aviar.....	150
Lengua Azul.....	3.900
Rabia.....	341

León, 8 de Octubre de 1957.—El Jefe del Servicio, (ilegible).

4201

## Administración municipal

Ayuntamiento de Boñar

Don Angel Ruiz Fernández, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Boñar, y la Comisión designada al efecto, en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Legislación de Aguas, por el presente, hacemos saber a los regantes e industriales usuarios de las aguas procedentes de la Presa de Las Praderas de San Andrés, que se convoca a los mismos a Junta, que se celebrará en Boñar, en los locales de la Casa Consistorial, el día 16 de Febrero de 1958, a las doce de la mañana, con objeto de proceder a la aprobación definitiva de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Jurado y del Sindicato de Riego, de la Comunidad. Si en la citada fecha no hubiera mayoría absoluta, se celebrará, en segunda convocatoria, nueva Junta, en el lugar, local y hora mencionados, el 23 del mismo mes y año, siendo válidos los acuerdos en esta segunda convocatoria, cualquiera que sea el número de partícipes concurrentes.

Boñar, 10 de Enero de 1958.—El Alcalde, A. Ruiz Fernández.—El Presidente de la Comisión, Manuel L. de Caso.

137

Núm. 34.—84,00 ptas.

Don Angel Ruiz Fernández, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Boñar, y la Comisión designada al efecto, en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Legislación de Aguas, por el presente, hacen saber a los regantes usuarios de las aguas procedentes de Las Presas 1.ª y 2.ª del Valle, y 1.ª y 2.ª de La Viña, que se convoca a los mismos a Junta, que se celebrará en Boñar, en los locales de la Casa Consistorial, el día 16 de Febrero de 1958, a las doce horas y treinta minutos, con objeto de proceder a la aprobación definitiva de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Jurado y del Sindicato de Riego, de la Comunidad. Si en la citada fecha no hubiere mayoría absoluta, se celebrará en segunda convocatoria nueva Junta, en el lugar, local y hora mencionados, el 23 del mismo mes y año, siendo válidos los acuerdos en esta segunda convocatoria, cualquiera que sea el número de partícipes concurrentes.

Boñar, 10 de Enero de 1958.—El Alcalde, A. Ruiz Fernández.—El Presidente de la Comisión, V. Gutiérrez.

137

Núm. 35.—84,00 ptas.

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón para la exacción del arbitrio municipal sobre Rústica y Pecuaria, para los ejercicios de 1957 y 1958, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaria.

ría municipal, por espacio de diez días, para que los interesados puedan examinarlos y formular reclamaciones.

Boñar, 10 de Enero de 1958.—El Alcalde, A. Ruiz Fernández. 136

*Ayuntamiento de  
Cabreros del Rio*

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria del día de hoy, acordó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Declarar en zona libre todo el término municipal, por hallarse sus condiciones dentro del espíritu de la doctrina sentada en el art. 527 de la Ley, texto refundido de 24 de Junio de 1955, con el fin de poder establecer para el ejercicio de 1958 los conciertos individuales que autoriza el 536 de referido texto.

Lo que se hace público, por medio del presente, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que todos aquellos que se consideren perjudicados con el referido acuerdo, puedan, en el plazo de quince días, presentar las reclamaciones oportunas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cabreros, a 7 de Enero de 1958.—El Alcalde, Tomás Alvarez. 101

*Ayuntamiento de  
Campo de Villavidel*

Se requiere a todos los vecinos de este municipio para que, dentro del plazo de diez días, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, declaración jurada de las cantidades que hayan de consumir en el año de 1958, tanto de carnes como de bebidas, así como del número y clase de ganados y vehículos que posean, a fin de fijar las cuotas que por dichos conceptos han de tributar.

Campo de Villavidel, a 17 de Diciembre de 1957.—El Alcalde, Nefalí Pastrana. 5831

## Administración de justicia

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la publicación de este anuncio:

Fiscal de Paz de Matallana de Toro.

Juez de Paz de Palacios del Sil. Valladolid, 30 de Diciembre de 1957.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Cándido Conde Pumido. 3

### Juzgado Comarcal de Villafranca del Bierzo

Don Avelino Fernández y Fernández, Secretario del Juzgado Comarcal de Villafranca del Bierzo (León).

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado bajo el núm. 27157, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«En Villafranca del Bierzo, a cinco de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete. El Sr. D. Julio Aparicio Carreño, Juez Comarcal de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal, seguidos a instancia de D. Antonio Barreiro Campos, mayor de edad, casado, empleado y vecino del barrio de Cuatro Vientos (Ponferrada), representado por el Procurador D. Luis L. Laguna, contra los desconocidos herederos de D. Antonio Veiga Fernández, mayor de edad, viudo y vecino que fué de Gestoso (León), hoy fallecido para reclamar cuatrocientas dieciséis pesetas.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a los herederos de D. Antonio Veiga Fernández, actualmente desconocidos y en rebeldía a pagar a D. Antonio Barreiro Campos, mayor de edad y vecino del barrio Cuatro Vientos (Ponferrada), la cantidad de cuatrocientas dieciséis pesetas, el interés que corresponda al cuatro por ciento desde el día que acredite haber hecho el pago el D. Antonio Barreiro, y al pago de las costas ocasionadas. De todos estos pagos responderán dichos herederos en forma mancomunada solidaria. Así por esta mi sentencia que se notificará a los demandados rebeldes, en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Aparicio.—Rubricado.—Está sellado con el de este Juzgado.—Publicación.—La anterior sentencia fué publicada en el mismo lugar y día de su fecha».

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes herederos de D. Antonio Veiga Fernández, vecino que fué de los pueblos de Gestoso, mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Villafranca del Bierzo, a cinco de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—Avelino Fernández.—V.º B.º: El Juez Comarcal, Julio Aparicio.

98 Núm. 30.—100,80 ptas.

#### Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 262 de 1957, por el hecho de hurto de una bicicleta, acordó señalar para

la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veinticuatro del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho, a las once y treinta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en Fernando de Castro, número 16, mandando citar al señor Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa de cien pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal y artículo 8.º del Decreto 21 de Noviembre de 1952.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado José Ortiz Díaz, de diez y nueve años de edad, soltero, jornalero, natural de Linares (Jaén), y domiciliado últimamente en Madrid, Cruce de Villaverde, Pabellón veinticinco número 2, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a siete de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, A. Chicone. 102

## ANUNCIO PARTICULAR

### Comunidad de Regantes de Carracedelo

Por el presente, se convoca a Junta general a todos los partícipes de esta Comunidad, que se celebrará en el local escuela de este pueblo el día dieciséis de Febrero próximo, y hora de las tres de la tarde, con arreglo al siguiente orden del día:

Nombramiento de Secretario provisional de la Comunidad. Lectura de la Orden Ministerial de fecha 7 de Octubre próximo pasado. Rectificación del proyecto de Ordenanza de la Comunidad y Reglamento del Sindicato y Jurado de Riegos. Ruegos y preguntas.

Carracedelo, 23 de Diciembre de 1957.—El Presidente interino, Maximiano Fernández.

25 Núm. 27.—49,90 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación

— 1958 —